

Radicado N°: 686554089001-2021-00115-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: ALIMENTOS BALANCEADOS DE SANTANDER SAS  
Demandado: CESAR AUGUSTO PINILLA ESTEVEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita corrección providencia del 9 de septiembre del presente año. Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, con apoyo en artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto adiado el 9 de septiembre del corriente año, en el sentido de indicar que el valor correspondiente al literal a.- es el estipulado en un números y no como quedó en letras.

- a) Por la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MLCTE (\$10.057.866), por concepto de capital contenido en el pagaré, adosado a la demanda, firmado el 5 de octubre de 2020.

Notifíquese este auto junto con el que se corrige, en la forma indicada en él

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

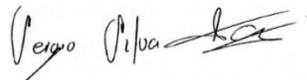


**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **17 de septiembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO

